

AGOSTO  
2025



Universidad  
del Cauca

**Programa de**  
**Transparencia y**  
**Ética Pública**  
— P T E P —

• V E R S I Ó N 2 •

Vigencia 2025 - 2026



Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional



**ANDRÉS FELIPE RIVERA FIERRO**

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI

**HINELDA MARÍA FERNÁNDEZ DAGUA**

Politóloga Contratista - OPDI

Popayán, agosto 01 de 2025





**CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN ..... 6**

**DECLARACIÓN..... 8**

**OBJETIVOS..... 9**

OBJETIVO GENERAL ..... 9

OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... 9

**ALCANCE..... 10**

ALINEACIÓN ..... 10

**PLANEACIÓN ..... 11**

**GESTIÓN ESTRATÉGICA ..... 12**

MISIÓN ..... 12

VISIÓN..... 12

PROPÓSITO..... 12

MAPA DE PROCESOS ..... 13

POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG ..... 13

ORGANIGRAMA..... 15

MARCO LEGAL ..... 15

**DEFINICIONES..... 17**

**COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA ..... 26**

COMPONENTE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ..... 26

COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES ..... 28

COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS ..... 29

COMPONENTE PROMOCIÓN DE LEGALIDAD, INTEGRIDAD, ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTO DE INTERÉS..... 31





|  |           |
|--|-----------|
| COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....          | 32        |
| COMPONENTE REDES INSTITUCIONALES.....                                    | 35        |
| COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....                                  | 38        |
| COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES .....                                 | 39        |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>                                     | <b>40</b> |
| ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP..... | 40        |
| REPORTE DE MONITOREO.....  | 40        |
| SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y EVALUACIÓN .....                            | 41        |
| <b>COMUNICACIÓN .....</b>  | <b>42</b> |
| <b>CONTROL DE CAMBIOS .....</b>  | <b>44</b> |





## LISTADO DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| <b>Tabla 1.</b> Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.....                        | 13 |
| <b>Tabla 2.</b> Componente Gestión Integral del Riesgo .....  | 27 |
| <b>Tabla 3.</b> Componente Racionalización de Trámites .....  | 28 |
| <b>Tabla 4.</b> Componente Rendición de Cuentas .....   | 30 |
| <b>Tabla 5.</b> Componente Promoción de Legalidad, Integridad, Ética Pública y Conflicto de Interés ..... | 31 |
| <b>Tabla 6.</b> Componente Transparencia y Acceso a la Información Pública .....                          | 33 |
| <b>Tabla 7.</b> Componente Participación Ciudadana.....   | 38 |
| <b>Tabla 8.</b> Componente Iniciativas Adicionales .....  | 39 |
| <b>Tabla 9.</b> Control de cambios .....  | 44 |



## INTRODUCCIÓN

La corrupción es un tema prioritario que requiere la atención y acción de todos los actores involucrados, ya que genera graves consecuencias para la sociedad, incluyendo la pérdida de confianza en las instituciones, la ineficiencia en la gestión pública y la desigualdad en la distribución de recursos. Es así como, la **transparencia** y la **ética pública** son fundamentales para prevenir y combatir la corrupción, y para fortalecer las capacidades institucionales.

En ese sentido, el Estado colombiano en su compromiso con la lucha contra la corrupción, se integra a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción como uno de los países que contribuyen al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El objetivo 16 de los ODS busca “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”<sup>1</sup>. Este objetivo contempla entre sus metas, reducir sustancialmente la corrupción en todas sus formas y crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

En este contexto, a nivel territorial también se han implementado diversas acciones para cumplir con estos compromisos. Por ende, la Universidad del Cauca mediante la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la implementación de la Política de Administración del Riesgo, destaca la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional, como herramienta fundamental para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer las capacidades institucionales.

Del mismo modo, la elaboración e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con los lineamientos establecidos en la

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas [ONU], (2023). Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Ley 2195 de 2022<sup>2</sup> y el Decreto 1122 de 2024<sup>3</sup>. Este Programa, está alineado al MIPG y a las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, que dan respuesta a las necesidades de diseñar, implementar y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, articulando acciones encaminadas a la participación ciudadana, la legitimidad de los procesos en el marco de la gestión pública, la transparencia y el acceso a la información pública y la cultura de la legalidad e integridad. En consecuencia, este programa contempla los siguientes componentes:

1. Gestión del Riesgo
2. Mapa de Riesgos
3. Racionalización de Trámites
4. Promoción de la Legalidad e Integridad y la Ética Pública
5. Transparencia y Acceso a la Información Pública
6. Redes Institucionales
7. Participación Ciudadana y rendición de cuentas
8. Iniciativas adicionales

Este documento será sometido a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicado en el enlace de transparencia de la Universidad, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.

---

<sup>2</sup> "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

<sup>3</sup> "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"

## DECLARACIÓN

La Universidad del Cauca a través del presente Programa de Transparencia y Ética Pública reitera su compromiso firme con la lucha contra la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de una cultura ética y responsable en la gestión pública, el cual cumple con las disposiciones legales y normativas vigentes, como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014). Buscando así, implementar acciones concretas orientadas al seguimiento riguroso de la gestión de los recursos públicos, la capacitación en principios éticos y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Se reconoce que, los actos de corrupción no solo vulneran los recursos públicos, sino también los derechos fundamentales de la ciudadanía, por ende, se asume con determinación el reto de construir una sociedad más justa y equitativa.

Esta declaración representa la voluntad de la Universidad del Cauca de realizar todas sus acciones de manera transparente, garantizando una gestión pública responsable, íntegra y orientada al servicio de la ciudadanía.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción en la Universidad del Cauca, mediante la implementación de acciones que promuevan la integridad institucional, gestionen eficazmente los riesgos de corrupción, fomenten la participación ciudadana, garanticen la transparencia y el acceso oportuno a la información pública, consoliden una cultura de rendición de cuentas en la gestión pública.

### Objetivos Específicos

1. Fortalecer los canales de denuncia (punto anticorrupción y PQRSF de la página web institucional) accesibles a la ciudadanía para reportar posibles actos de corrupción de manera confidencial y efectiva.
2. Racionalizar y simplificar los trámites administrativos para facilitar el acceso a los servicios públicos.
3. Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de transparencia, acceso a la información, integridad y ética pública.
4. Implementar mecanismos para garantizar el acceso a la información pública y promover la transparencia en la gestión y uso de los recursos de la Universidad del Cauca mediante la Rendición de Cuentas
5. Diseñar e implementar estrategias de socialización, capacitación y formación continua para reforzar los principios éticos y de responsabilidad en el desempeño de las funciones públicas.
6. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de corrupción mediante la implementación de controles preventivos y correctivos, así como mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.

## ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica a los funcionarios y contratistas de la Universidad del Cauca, quienes tienen responsabilidades específicas en la ejecución de las actividades establecidas.

### Alineación

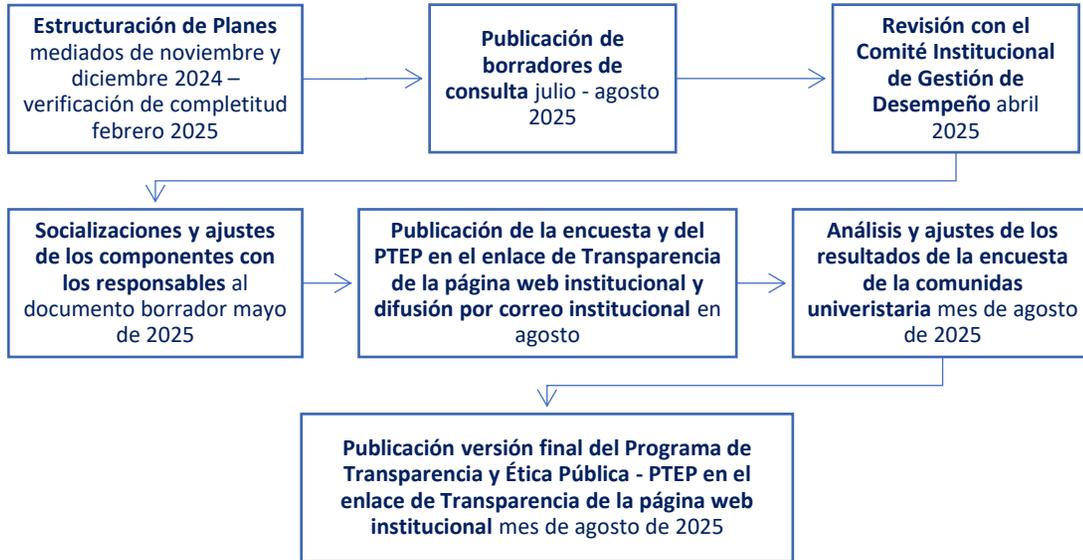
La Universidad del Cauca adopta y reforma el MIPG a través de la Resolución Rectoral No 0931 de 2024, en la adopción del modelo el programa de Transparencia y Ética Pública está alineado con las siguientes políticas:

- Talento Humano GETH
- Integridad
- Política de Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- Compras y contratación pública
- Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa jurídica
- Mejora normativa
- Servicio al Ciudadano
- Racionalización de Trámites
- Participación de Ciudadana en la Gestión.
- Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- Gestión Documental
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Gestión de la información estadística
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Control Interno



## PLANEACIÓN

**Ilustración 1. Planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública**



Fuente: elaboración propia.

Es de mencionar que el presente documento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP proyectado para la transición a nivel institucional es susceptible de modificaciones.



## GESTIÓN ESTRATÉGICA

### Misión

La Universidad del Cauca es una institución de educación superior pública, autónoma, del orden nacional, creada en los orígenes de la República de Colombia. La Universidad del Cauca, fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa. La Universidad forma personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno. La Universidad del Cauca genera y socializa la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura en la docencia, la investigación y la proyección social<sup>4</sup>.

### Visión

La Universidad del Cauca, fiel a su lema “*Posteris Lvmen Moritvrvs Edat*” (Quién ha de morir deje su luz a la posteridad), tiene un compromiso histórico, vital y permanente con la construcción de una sociedad equitativa y justa en la formación de un ser humano integral, ético y solidario<sup>5</sup>.

### Propósito

La Universidad del Cauca tiene como propósito la formación de profesionales íntegros, con sentido humanista, pensamiento crítico y capacidad analítica frente a los desafíos de la sociedad. Promueve el desarrollo del conocimiento a través de la ciencia, la investigación, el arte, la cultura, la tecnología y la proyección social, contribuyendo así al bienestar y transformación de su entorno.

<sup>4</sup> Obtenido de página web institucional Universidad del Cauca: <https://www.unicauca.edu.co/la-universidad/>

<sup>5</sup> Obtenido de página web institucional Universidad del Cauca: <https://www.unicauca.edu.co/la-universidad/>



## Mapa de Procesos

Ilustración 2. Mapa de procesos Universidad del Cauca



Fuente: página institucional web de la Universidad del Cauca.

## Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Tabla 1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

| Dimensión y Línea de Defensa   | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional      | Responsable   |   |
|--|---|---|---|
|  |   | Líder temático  | Gestor  |
| TALENTO HUMANO (Primera Línea de Defensa)                                      | Talento humano                                      | Vicerrector Académico<br>Vicerrector Administrativo<br>Director Unidad de Salud   | Profesional Especializado<br>División Gestión del Talento Humano y gestores de apoyo TH     |
|  | Integridad  |   |   |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN (Primera y Segunda Línea de Defensa) | Planeación Institucional                            | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Director Centro de Gestión de Calidad y Acreditación Institucional (CGCAI)<br>Director Unidad de Salud | Gestores de apoyo de los líderes temáticos  |
|  | Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público | Vicerrector Administrativo<br>Vicerrector de Investigaciones<br>Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Director Unidad de Salud               | Jefes de División Vicerrectoría Administrativa y gestores de apoyo de los líderes temáticos |



| Dimensión y Línea de Defensa  | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional                              | Responsable   |   |
|---|---|---|---|
|   |   | Líder temático  | Gestor  |
|   | Compras y Contratación Pública  | Vicerrector Administrativo<br>Vicerrector de Investigaciones<br>Director Unidad de Salud  | Jefe Oficina Jurídica y gestores de apoyo de los líderes temáticos  |
| GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS (Primera y Segunda línea de Defensa)      | Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos                  | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Profesional Especializado División Gestión del Talento Humano<br>Director Centro de Gestión de Calidad y Acreditación Institucional (CGCAI)<br>Director Unidad de Salud  | Gestores de apoyo de los líderes temáticos  |
|   | Gobierno Digital  | Vicerrectoría Administrativa  | Gestores de apoyo de los líderes temáticos  |
|   | Seguridad Digital   | Jefe División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<br>Director Unidad de Salud   |   |
|   | Defensa Jurídica  | Oficina Jurídica  | Gestores de apoyo del líder temático  |
|   | Mejora Normativa  | Secretaría General<br>Oficina Jurídica<br>Director Unidad de Salud  | Gestores de apoyo de los líderes temáticos  |
|   | Servicio al Ciudadano   | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Vicerrectoría Administrativa<br>Vicerrectoría de Investigaciones<br>Vicerrectoría Académica<br>Vicerrectoría de Bienestar y Cultura<br>Director Unidad de Salud  | Director Centro de Gestión de las comunicaciones y Gestores de apoyo del líder temático                         |
|   | Racionalización de Trámites   | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Vicerrectoría Administrativa   | Gestores de apoyo del líder temático  |
|   | Participación Ciudadana en la Gestión Pública                               | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Director Centro de Gestión de las comunicaciones   | Gestores de apoyo del líder temático  |
| EVALUACION DE RESULTADOS (Primera y Segunda Línea de Defensa)                 | Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional                        | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Director Centro de Gestión de Calidad y Acreditación Institucional (CGCAI)<br>Director Unidad de Salud   | Gestores de apoyo de los líderes temáticos.   |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Primera y Segunda Línea de Defensa)               | Gestión Documental  | Secretaría General  | Coordinador Área de Gestión Documental y Gestores de apoyo del líder temático                                   |
|   | Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Jefe División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones<br>Director Unidad de Salud  | Director Centro de Gestión de las comunicaciones<br><br>Gestores de apoyo de los líderes temáticos              |
|   | Gestión de la Información Estadística                                       | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Director Centro de Gestión de Calidad y Acreditación Institucional (CGCAI)<br>Director Unidad de Salud   | Gestores de apoyo de los líderes temáticos  |
| GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN (Primera y Segunda Línea de Defensa) | Gestión del Conocimiento y la Innovación                                    | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional<br>Vicerrectoría Administrativa<br>Vicerrector de Investigaciones<br>Vicerrector de Cultura y Bienestar<br>Director Centro de Gestión de Calidad y Acreditación Institucional (CGCAI)<br>Director Unidad de Salud | Profesional Especializado División Gestión del Talento Humano<br><br>Gestores de apoyo de los líderes temáticos |

| Dimensión y Línea de Defensa            | Políticas de Gestión y Desempeño Institucional | Responsable   |  |                                |
|---|--|---|--|--------------------------------|
|   |  | Líder temático  |  | Gestor                         |
| CONTROL INTERNO (Tercera Línea Defensa) | Control Interno                                | Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno<br>Oficina de Control Interno |  | Equipo oficina Control Interno |

Fuente: elaboración propia con datos del MIPG.

## Organigrama

El Organigrama Institucional se encuentra en la página web de la Universidad del Cauca – La Universidad – Estructura Orgánica – Organigrama UNICAUCA V3. <https://www.unicauca.edu.co/wp-content/uploads/2025/01/Organigrama-UNICAUCA-V3.pdf>

## Marco Legal

- **Conflictos de Interés:** Ley 1437 de 2011 y Ley 2013 de 2019
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Ley 1712 de 2014
- **Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática:** Ley 1757 de 2015
- **Ley que regula Derecho Fundamental de Petición:** Ley 1755 de 2015.
- **Ley 2195 de 2022:** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; Artículo 31, en el cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).
- **Decreto 1122 de 2024:** “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”
- **Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica 1081 de 2015.**

- **Guía para la Administración del Riesgo** el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 2022 - Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Dimensión del Talento Humano.
- **Resolución 1519 de 1020:** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
- **Acuerdo Superior 034 de 1994:** “Crea y organiza la Oficina de Control Interno en la Universidad del Cauca”
- **Resolución R 931 de 29 de agosto de 2024:** “Por el cual se actualiza la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MPG, se crea el Comité Institucional de Gestión de Desempeño”
- **Decreto 2623 de 2009:** “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”
- **Política de Gobierno Digital:** Decreto 1008 de 2018.

## DEFINICIONES

### ▪ **Accesibilidad web**

Es la posibilidad de acceder de forma universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios.<sup>6</sup>

### ▪ **Acceso a la información pública**

Derecho fundamental de los ciudadanos a obtener información completa, clara y oportuna sobre las actividades, decisiones y gestión de las entidades públicas, promoviendo la transparencia y la confianza institucional.<sup>7</sup>

### ▪ **Auditoría Interna**

Proceso sistemático e independiente de evaluación para garantizar que las operaciones de la entidad cumplan con los principios de transparencia, ética y gestión eficiente, previniendo irregularidades y fortaleciendo la confianza pública.<sup>8</sup>

### ▪ **Buen Gobierno**

Conjunto de principios, valores y prácticas que guían la gestión pública hacia la eficiencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas, promoviendo una cultura de confianza y respeto entre las instituciones y la ciudadanía.<sup>9</sup>

### ▪ **Caracterización de servidores**

Determinación de los atributos particulares de los servidores públicos que integran la entidad y que los describen en cuanto a su edad, género, estudios, experiencia laboral

<sup>6</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.10. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>7</sup> Ibid. Pág.10.

<sup>8</sup> Ibid. Pág.11.

<sup>9</sup> Ibid. Pág.11.

y todas aquellas variables que permitan obtener información relevante para su análisis y para el diseño de programas o actividades que impacten en su bienestar y en su desempeño.<sup>10</sup>

- **Caracterización de grupos de valor**

Se refiere al conocimiento detallado de las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de ciudadanos que reciben directamente los servicios de la entidad, de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de otros procedimientos administrativos - OPA y servicios respondan a éstas.<sup>11</sup>

- **Código de Integridad**

Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.<sup>12</sup>

- **Corrupción**

El uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. - Ver documento CONPES 167 de 2013.<sup>13</sup>

- **Cultura de la Legalidad**

Promoción de valores, actitudes y comportamientos que respetan las leyes y normas, fomentando un entorno ético y de integridad dentro y fuera de las instituciones públicas.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.14. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>11</sup> Ibid. Pág.14.

<sup>12</sup> Ibid. Pág.15.

<sup>13</sup> Ibid. Pág.17.

<sup>14</sup> Ibid. Pág.17.

### ▪ Datos abiertos

Los datos abiertos son información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. la Ley 1712 de 2014 define los datos abiertos en el numeral sexto como *“todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”* cita de Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia – MINTIC.<sup>15</sup>

### ▪ Desempeño

Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (*adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005*).<sup>16</sup>

### ▪ Direccionamiento Estratégico

Ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (*nacionales y territoriales*) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.17. [https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>16</sup> Ibid. Pág.18.

<sup>17</sup> Ibid. Pág.19.



- **Esquema de publicación de información**

Instrumento a través del cual se notifica sobre la información publicada en el sitio Web de la entidad y sobre la que se encuentra disponible en otros medios.<sup>18</sup>

- **Esquema de Líneas de Defensa**

Esquema de asignación de responsabilidades para la gestión de riesgos y del control en una entidad, a través de cuatro roles: línea estratégica, integrada por la alta dirección de la entidad y el comité institucional de control interno; primera línea de defensa, integrada por los gerentes públicos y líderes de procesos, programas y proyectos; segunda línea de defensa, integrada por las oficinas de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos; tercera línea de defensa, integrada por las oficinas de control interno. Este esquema permite distribuir estas responsabilidades en varias áreas y evitando concentrarlas exclusivamente en las oficinas de control.<sup>19</sup>

- **Ética Pública**

Conjunto de principios y valores que orientan el actuar de los servidores públicos hacia un comportamiento honesto, justo y comprometido con el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento del interés general.<sup>20</sup>

- **Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG**

Es un cuestionario en línea para recolección de información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, el avance y la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.<sup>21</sup>

---

<sup>18</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.20. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>19</sup> Ibid. Pág.19.

<sup>20</sup> Ibid. Pág.19.

<sup>21</sup> Ibid. Pág.21.



## ▪ **Gestión**

Configuración de un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional. Así como un conjunto de métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación. Adaptado de Marco General Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 6 - marzo de 2019.<sup>22</sup>

## ▪ **Gestión del Riesgo de Corrupción**

Identificación, análisis y mitigación de riesgos asociados a actos de corrupción en la gestión institucional, garantizando la integridad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones públicas.<sup>23</sup>

## ▪ **Grupos de Interés**

Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. *(Adaptado del documento “Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).*<sup>24</sup>

## ▪ **Grupos de valor**

Personas naturales (*ciudadanos*) o jurídicas (*organizaciones públicas o privadas*) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad e individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.21. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>23</sup> Ibid. Pág.21.

<sup>24</sup> Ibid. Pág.21.

<sup>25</sup> Ibid. Pág.22.



- **Información pública clasificada**

Información cuyo acceso público puede causar daño a los siguientes derechos: derecho a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad, o perjudicar los secretos comerciales, industriales y profesionales.<sup>26</sup>

- **Información pública reservada**

Es aquella información cuyo acceso público puede ser denegado, en las siguientes circunstancias: la defensa y la seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, el debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales, la administración efectiva de la justicia, los derechos de la infancia y adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública. Dicha norma legal o constitucional debe ser una Ley de la República o debe estar contemplada dentro de la Constitución Nacional. No puede basarse en resoluciones, circulares, decretos, ni ningún tipo de acto administrativo.<sup>27</sup>

- **Integridad**

Cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.<sup>28</sup>

- **Modelo de operación por procesos**

Organización de las funciones y tareas de una entidad a través de procesos y procedimientos.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.23. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>27</sup> Ibid. Pág.23.

<sup>28</sup> Ibid. Pág.24.

<sup>29</sup> Ibid. Pág.26.



- **Modelo Estándar de Control Interno – MECI**

Proporciona la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, puede ser adaptada a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran.<sup>30</sup>

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015.<sup>31</sup>

- **Participación Ciudadana**

Involucramiento activo de los ciudadanos en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, garantizando que sus necesidades y perspectivas sean incluidas en la toma de decisiones.<sup>32</sup>

- **Planeación**

En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social. Glosario DNP.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.27. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>31</sup> Ibid. Pág.27.

<sup>32</sup> Ibid. Pág.29.

<sup>33</sup> Ibid. Pág.29.

- **Promoción de la integridad**

Se entiende como la manera constante y permanente de hacer las cosas incorporando hábitos, actitudes y percepciones de los servidores públicos frente a la prevención de la corrupción y la transparencia y eficiencia en la gestión.<sup>34</sup>

- **Registro de activos de información**

Inventario organizado de la información que tiene una entidad, independientemente que se encuentre en físico o en formato electrónico. Es útil para identificar la información que posee, saber dónde se encuentra y dónde puede ser consultada. Permite preservar la memoria institucional y por tanto facilita la continuidad en los procesos administrativos, de gestión, planeación, seguimiento y a su vez para los procesos de rendición de cuentas y de control social de la que toda entidad que maneje recursos públicos es sujeto.<sup>35</sup>

- **Rendición de cuentas**

Proceso mediante el cual las instituciones públicas informan, explican y justifican sus acciones y resultados a la ciudadanía, promoviendo la transparencia, la responsabilidad y el control social.<sup>36</sup>

- **Sistema de Control Interno**

Esquema de organización y conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas

---

<sup>34</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.32. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>35</sup> Ibid. Pág.33.

<sup>36</sup> Ibid. Pág.34.



constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (*Ley 87 de 1993*).<sup>37</sup>

- **Transparencia activa**

Obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (*sitios web, carteleras, gacetas, etc.*) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.<sup>38</sup>

- **Transparencia pasiva**

Obligación de gestionar y responder las solicitudes de información de la ciudadanía bajo los plazos establecidos, y teniendo en cuenta los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, celeridad, gratuidad, no discriminación, eficacia, facilitación y calidad de la información.<sup>39</sup>

- **Trámite**

Conjunto de requisitos, pasos, o acciones reguladas por el Estado, dentro de un proceso misional, que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas, para acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley.<sup>40</sup>

---

<sup>37</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública [DAFP], (2021). Glosario Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión 7. Pág.35. [https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25\\_Glosario\\_mipg\\_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/38054865/2021-10-25_Glosario_mipg_v7.pdf/0b0d6867-1805-e77e-a95c-ad04ca533d9a?t=1635182340713)

<sup>38</sup> Ibid. Pág.36.

<sup>39</sup> Ibid. Pág.36.

<sup>40</sup> Ibid. Pág.37.

## COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Dando cumplimiento a la Ley 2195 de 2022<sup>41</sup> y al Decreto 1122 de 2024<sup>42</sup>, se elaboró el borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual se encuentra alineado a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), los cuales conducen acciones para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, ética e integridad de la Universidad del Cauca.

### Componente Gestión Integral del Riesgo

La gestión integral de riesgos tiene como objetivo anticiparse a posibles eventos que puedan impactar negativamente la operatividad y la reputación de la Universidad, y que podrían derivar en actos de corrupción, fraudes o ineficiencias en los procesos. Para lograr esto, se implementan procesos sistemáticos que incluyen la identificación de riesgos en todas las áreas, el análisis de su probabilidad e impacto, y el establecimiento de controles y acciones preventivas o correctivas, así como su divulgación.

Es así como, el presente instrumento le permite a la institución identificar, valorar, monitorear y hacer seguimiento de los posibles hechos de corrupción que puedan generarse tanto interna como externamente de la universidad. Para la construcción de la herramienta se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Ahora bien, con el fin de fortalecer los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo, se tiene proyectado la actualización de la guía o documento donde se relacionarán de manera clara los criterios para una adecuada identificación de riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y fiscales en los procesos del Sistema Integrado

<sup>41</sup> "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción"; Artículo 31, en el cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).

<sup>42</sup> "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"

de Gestión de Calidad y un adecuado tratamiento a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la institución.

Este componente, está constituido por **cinco (5) subcomponentes** y **siete (7) actividades** con su respectiva meta o producto, responsable(s) y fecha de programación, para realizar su debido monitoreo.

**Tabla 2. Componente Gestión Integral del Riesgo**

| Subcomponente  | Actividades   | Meta / Producto   | Responsable   | Fecha Programada |
|--|---|---|---|------------------|
| <b>Política de Administración del Riesgo de Corrupción</b> | Elaboración del Borrador de la política y los procedimientos de gestión del riesgo conforme a los lineamientos establecidos por el DAFP y los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público.   | Política de Administración del Riesgo Actualizada y Procedimientos y formatos actualizados                                      | Comité Institucional de Gestión del Desempeño                   | Diciembre        |
|  |   |   | Comité Coordinación del Sistema de Control Interno              |                  |
| <b>Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción</b>      | Actualizar y documentar los riesgos de corrupción de manera conjunta con las dependencias responsables y publicarlas en el enlace de acceso de Ley de transparencia.  | Mapa de riesgos de corrupción publicados en el enlace de Ley de transparencia.  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI         | Diciembre        |
|  |   |   | Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional |                  |
| <b>Consulta y divulgación</b>                              | Diseñar una estrategia para la socialización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2025  | Acciones de socialización y divulgación del mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2025 para público interno y externo. | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI         | Diciembre        |
|  |   |   | Centro de Gestión de las Comunicaciones                         |                  |
| <b>Monitoreo o revisión</b>                                | Realizar a los procesos en el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados por las dependencias, los cuales se revisan y se actualizan semestralmente en el Mapa de Riesgos de Corrupción.  | Monitoreo en el Mapa de riesgos   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI         | Semestral        |
|  | Elaborar informe semestral de monitoreo a los riesgos de corrupción.  | Documento informe en Excel publicado en el micrositio ley de transparencia  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI         | Semestral        |
| <b>Seguimiento</b>   | Realizar seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de gestión, corrupción, verificar el funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública. | Informe de seguimiento a riesgos de corrupción.   | Oficina de Control Interno - OCI                                | Semestral        |
|  | Publicar el informe de seguimiento y evaluación del mapa de riesgos de corrupción y fraude en el enlace de acceso de Ley de transparencia.  | Publicación en el enlace de Ley de transparencia del informe de seguimiento.  | Oficina de Control Interno - OCI                                | Semestral        |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

## Componente Racionalización de Trámites

Mediante **Resolución 931 de 29 de agosto 2024** “Por el cual se actualiza la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se crea el Comité Institucional de Gestión de Desempeño”. Donde se establecen los criterios para dar línea a los responsables con este componente, con el objetivo de lograr que los trámites de cara al ciudadano sean más eficientes y se automaticen con el fin de prestar un servicio de calidad al ciudadano; relacionándose así, directamente con la **Política de Racionalización de Trámites**.

Así mismo, se establece como una herramienta clave para simplificar y hacer más eficiente la interacción entre la comunidad académica, por lo tanto incluye la optimización de los procesos mediante la eliminación de pasos redundantes, la mejora en la documentación requerida y la digitalización de trámites. Facilitando la interacción con la Universidad y minimizando posibles actos de corrupción o irregularidades.

Este componente, está constituido por **un (1) subcomponentes** y **siete (7) actividades** con su respectiva meta o producto, responsable(s) y fecha de programación, para realizar su debido monitoreo.

**Tabla 3. Componente Racionalización de Trámites**

| Subcomponente                                    | Actividades   | Metas o Productos  | Responsable  | Fecha Programada |
|--|---|--|--|------------------|
| Gestión de Trámites de la Universidad del Cauca. | Realizar el inventario de trámites de la Universidad del Cauca de acuerdo con el listado general de trámites compartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. | Trámites identificados   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI<br>Líder del trámite o dependencia encargada del proceso identificado. | Julio            |
|  | Verificar y actualizar tres trámites inscritos en el SUIT según las modificaciones de la reglamentación y costos internos.  | Tres (3) trámites actualizados en el SUIT  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI  | Diciembre        |
|  | Identificar un trámite de la Universidad y aplicar una estrategia de racionalización administrativa.  | Dos (2) Trámite (estrategia de Racionalización dispuesta en el SUIT) racionalizado | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI<br>Líder del trámite o dependencia encargada del proceso identificado. | Diciembre        |

| Subcomponente | Actividades  | Metas o Productos                               | Responsable   | Fecha Programada |
|---------------|--|---|---|------------------|
|               | Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para la vigencia 2025.      | Reporte de monitoreo SUIT                       | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI             | Julio            |
|               | Realizar la caracterización de usuarios a los 25 trámites inscritos en el SUIT               | Documento de caracterización de los 25 trámites | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI             | Diciembre        |
|               | Elaboración de la encuesta de medición de satisfacción de los trámites de cara al ciudadano. | Encuesta elaborada                              | Líder del trámite o dependencia encargada del proceso identificado. | Diciembre        |
|               |  |   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI             |                  |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

### Componente Rendición de Cuentas

El componente de Rendición de Cuentas se presenta como un pilar fundamental para fortalecer la confianza entre la comunidad universitaria y la institución. El presente componente, permite que las acciones, decisiones y recursos de la Universidad del Cauca se gestionen con transparencia, promoviendo una cultura de responsabilidad y acceso a la información para todos los miembros de la universidad y ciudadanía en general. A través de este proceso, se busca no solo informar sobre la gestión y los resultados alcanzados, sino también generar espacios de diálogo y participación ciudadana.

Como parte de este componente se **plantearon tres (3) subcomponentes y nueve (9) actividades** con sus respectiva meta o producto, responsable(s) y fecha de programación, para realizar su debido monitoreo, lo cual está alineado a la política de Participación Ciudadana y se relaciona con la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Tabla 4. Componente Rendición de Cuentas

| Subcomponente  | Actividades   | Metas o Productos   | Responsable  | Fecha Programada |
|--|---|---|--|------------------|
| Información de calidad y en lenguaje comprensible.           | Elaborar y publicar el documento correspondiente al desarrollo de la estrategia de Rendición de Cuentas de la UNICAUCA vigencia 2024.   | Estrategia y cronograma de rendición de cuentas aprobada por el comité de rendición de cuentas  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI  | Marzo - Abril    |
|  | Elaborar y Socializar la Resolución Rectoral donde se establecen las pautas para la Rendición de Cuentas Vigencia 2024, en el Link de Rendición de Cuentas y en el Link de Ley de Transparencia de la página web institucional. | Aprobar y Publicar la resolución de la Resolución Rectoral donde se establecen la programación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024. | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI  | Marzo - Abril    |
|  | Solicitar, Consolidar y Revisar los Informes de gestión de las diferentes dependencias académico - administrativas  | Informe consolidado y revisado  | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI                                       | Marzo - Abril    |
|  |   |   | Jefes de las Dependencias Académico- Administrativas   |                  |
|  | Diseñar piezas comunicativas para divulgar para dar a conocer el informe de Gestión vigencia 2024 a través de los canales de comunicación de la Universidad del Cauca   | Piezas comunicativas informativas diseñadas, implementadas y promovidas.  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI<br>Centro de Gestión de las Comunicaciones | Abril - Julio    |
| Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones. | Diseñar Informe de Gestión de la vigencia 2024 para la rendición de cuentas de la Universidad del Cauca.  | Informe Diagramado y Publicado  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI  | Abril            |
|  | Llevar a cabo la audiencia pública de Rendición de Cuentas para presentar la gestión, resultados y avances institucionales  | Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Institucional vigencia 2024 realizada   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI<br>Centro de Gestión de las Comunicaciones | mayo 22          |
| Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.   | Responder a las preguntas formuladas por la ciudadanía en el marco de los espacios de rendición de cuentas.   | Documentos de respuestas de a las preguntas de la ciudadanía y respuestas publicados en la página web de la Entidad.  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI  | Mayo             |
|  | Realizar la encuesta de satisfacción de Rendición de Cuentas sobre los eventos realizados.  | Publicación Informe de Evaluación Audiencia pública de Rendición de Cuentas.  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI  | Mayo - Junio     |
|  | Elaborar y Publicar informe de evaluación de la estrategia de rendición de cuentas  | Documento informe publicado   | Oficina de Control Interno - OCI   | Julio            |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

## Componente Promoción de Legalidad, Integridad, Ética Pública y Conflicto de Interés

Este componente tiene como objetivo, fortalecer una cultura de respeto a la ley y de conducta ética entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Buscando prevenir cualquier acto que atente contra la ética, hasta conflictos de interés y posibles prácticas indebidas, mediante el fomento de una actitud de denuncia frente a comportamientos inapropiados y asegurando que las actividades se realicen bajo altos estándares de moral y respeto por lo público.

Para este componente se **plantearon cuatro (4) subcomponentes y trece (13) actividades** con sus respectiva meta o producto, responsable(s) y fecha de programación, para realizar su debido monitoreo, las cuales están alineadas a la política de Integridad y se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

**Tabla 5. Componente Promoción de Legalidad, Integridad, Ética Pública y Conflicto de Interés**

| Subcomponente                  | Actividades   | Metas o Productos                                   | Responsable                            | Fecha Programada |
|--------------------------------|---|---|--|------------------|
| Ética y Cultura organizacional | Realizar la actualización del Código de integridad, alinearlos con el protocolo de conflictos de interés, teniendo en cuenta los lineamientos relacionados en el programa de transparencia y Ética Pública. | Código Integridad actualizado y Publicado           | División de Gestión del Talento Humano | Julio            |
|                                | Desarrollar estrategias, metodologías y herramientas de promoción apropiación y evaluación del Código de integridad para el fortalecimiento de la cultura de integridad.                                    | Estrategia de comunicación diseñada e implementada. | División de Gestión del Talento Humano | Semestral        |
|                                | Construir e implementar el plan de trabajo o acción para el cierre de acciones de mejora de la política de integridad para próximas mediciones del FURAG.   | Plan de trabajo diseñado e implementado.            | División de Gestión del Talento Humano | Diciembre        |
| Promoción de la Integridad     | Realizar una campaña de comunicación para la socialización del Código de Integridad dirigido a servidores, contratistas y grupos de valor.  | Una (1) jornadas de socialización                   | División de Gestión del Talento Humano | Anual            |
|                                | Diseñar piezas de comunicación para divulgación interna referente a los   | Piezas divulgadas                                   | División de Gestión del Talento Humano | Diciembre        |



| Subcomponente  | Actividades  | Metas o Productos  | Responsable  | Fecha Programada |
|--|--|--|--|------------------|
|  | valores institucionales del código Integridad.   |  | Centro de Gestión de las Comunicaciones  |                  |
|  | Realizar encuestas internas sobre la apropiación del código de integridad, el desarrollo de la cultura de la integridad pública y la gestión de los conflictos de interés        | Una (1) encuesta sobre apropiación del Código de Integridad                    | División de Gestión del Talento Humano   | Diciembre        |
| <b>Gestión Preventiva de Conflicto de Interés</b>  | Elaborar y publicar los lineamientos para la identificación y manejo de los conflictos de interés en la Universidad del Cauca  | Documento guía aprobado y publicado  | División de Gestión del Talento Humano   | Julio            |
|  |  |  | Oficina de Control interno Disciplinario   |                  |
|  | Socializar los lineamientos para que los servidores realicen el registro de conflictos de interés dando cumplimiento a la normatividad vigente.                                  | Una (1) socialización realizada para funcionarios de la Universidad del Cauca. | División de Gestión del Talento Humano   | Anual            |
|  |  |  | Oficina de Control interno Disciplinario   |                  |
|  | Crear un canal de consulta (Correo electrónico) y orientación para el manejo de conflictos de interés y su declaración.  | Un Canal de denuncia Creado para manejo de conflictos de interés               | División de Gestión del Talento Humano   | Anual            |
| Realizar seguimiento a la declaración de bienes y rentas, registro e identificación de personas expuestas políticamente, registro y reporte de conflictos de interés en el aplicativo de integridad pública dispuesto por el DAFP. | Dos (2) informes de seguimiento a la declaración de bienes y rentas, identificación y registro de personas expuestas políticamente, registro y reporte de conflictos de interés. | División de Gestión del Talento Humano   | Anual a partir del 2026  |                  |
| <b>Responsabilidades, Mecanismos de denuncia y protección al denunciante</b>   | Promover el reporte de actos irregulares de fraude, y corrupción de manera segura y si es necesario de manera anónima, sin temor a represalias.                                  | Una (1) capacitación de los canales de denuncia.                               | Oficina de Control interno Disciplinario<br>División de Gestión Talento Humano                       | Semestral        |
|  | Realizar socializaciones de las responsabilidades como funcionarios públicos y las sanciones ocasionan el incumplimiento de los principios de transparencia y ética pública.     | Una (1) jornada de socialización.  | Oficina de Control Interno Disciplinario (Área de Juzgamiento)<br>División de Gestión Talento Humano | Semestral        |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

### Componente Transparencia y Acceso a la Información Pública

El presente componente tiene como objetivo garantizar que la información pública sobre la gestión de la Universidad del Cauca esté disponible y accesible a cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad, orientación política,



religiosa o sexual. Salvo que, sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014<sup>43</sup> y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales. Es así como, la transparencia, el acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción en la Universidad son cruciales para garantizar el acceso y la participación, contribuyendo a reducir o prevenir la corrupción, el clientelismo y la ineficiencia. Por lo tanto, la transparencia va de la mano con la responsabilidad.

En ese sentido, en este componente se **plantearon cinco (5) subcomponentes y dieciséis (16) actividades** con sus respectiva meta o producto, responsable(s) y fecha de programación, para realizar su debido monitoreo, lo cual se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción.

**Tabla 6. Componente Transparencia y Acceso a la Información Pública**

| Subcomponente  | Actividades  | Metas o Productos  | Responsable  | Fecha Programada |
|--|--|--|--|------------------|
| Lineamientos de Transparencia Activa   | Garantizar la publicación y actualización periódica de la información mínima obligatoria según lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, y matriz ITA de Procuraduría. | Publicación de Información actualizada                               | Centro de Gestión de las Comunicaciones  | Permanente       |
|  |  |  | División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC                       |                  |
|  |  |  | Dependencias que reportan Información de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 |                  |
|  | Publicar los planes (Decreto 612 de 2018).   | Planes Publicados en el link de transparencia.                       | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI                                    | Julio            |
| Centro de Gestión de las Comunicaciones  |  |  |  |                  |
| División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC   |  |  |  |                  |
| Actualizar los sets de datos abiertos de la Universidad de Cauca, asegurando su publicación en el sitio web <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> | Datos Abiertos Actualizados  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI              | Anual  |                  |
|  |  | División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC |  |                  |
| Publicación de información adicional que se considere útil para la   | Informe de publicaciones   | de   | Centro de Gestión de las Comunicaciones  | Permanente       |

<sup>43</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



| Subcomponente   | Actividades   | Metas o Productos  | Responsable   | Fecha Programada |
|---|---|--|---|------------------|
|   | comunidad universitaria y ciudadanía en general.  | adicionales en la web institucional.   | División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC  |                  |
|   | Presentar el Índice de Transparencia - ITA vigencia 2025.   | Matriz diligenciada y certificado de cumplimiento.   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI   | Anual            |
|   | Presentar los resultados del ITA vigencia 2025 a la Comité de Dirección y Desempeño Institucional.  | Informe aprobado.  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI   | Anual            |
|   | Capacitar a los servidores y contratistas en el derecho de acceso a la información pública y sus obligaciones.  | Capacitación realizada, Registros de asistencia.   | División de Gestión de Talento Humano   | Anual            |
| <b>Lineamientos de Transparencia Pasiva</b>                         | Facilitar al ciudadano la solicitud de acceso a la información pública, cuando no se encuentre publicada en el portal web de la Entidad.              | Disponer y Socializar el acceso directo al formulario de PQRSF en la sección de transparencia de la página web.                        | Secretaria General<br>Centro de Gestión de las Comunicaciones<br>División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC               | Diciembre        |
|   | Elaborar y publicar el informe de resultados percepción de satisfacción del ciudadano donde describa la medición de las PQRSF con respuesta de fondo. | cuatro (4) Informes consolidados trimestrales de seguimiento a las respuestas a PQRSF, acorde con el procedimiento - sondeo de opinión | Secretaria General<br>Centro Universitario Alfonso López<br>Consultorio jurídico Popayán y Santander Quilichao<br>Laboratorios<br>Archivo Histórico | Trimestrales     |
|   | Remitir el informe al Comité de Dirección y Desempeño Institucional el comportamiento de los PQRSF Institucionales.                                   | Informe remitido.  | Secretaria General  | Semestral        |
|   |   |  |   |                  |
| <b>Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información</b> | Elaborar y aprobar los activos de información de la Universidad del Cauca.  | Activos de Información actualizados.   | Secretaria General<br>División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC<br>Oficina Jurídica                                      | Diciembre        |
|   | Elaborar y aprobar del esquema de Publicación de la información.  | Publicación del listado de información pública obligatoria, adicional y de interés en la web institucional.                            | Secretaria General<br>División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC<br>Oficina Jurídica                                      | Anual            |
|   | Socializar el manejo y marco normativo de PQRSF a los funcionarios de la Universidad de Cauca   | Una (1) socialización realizada.   | Secretarial General   | Semestral        |
| <b>Criterio diferencial de accesibilidad</b>                        | Estrategias de inclusión y género en página web y redes sociales institucionales.   | 1. Estrategia de comunicación de la Política de Educación Inclusiva  | Vicerrectoría de Cultura y Bienestar<br>Centro de Gestión de las Comunicaciones   | Diciembre 2026   |
|   |   | 2. Estrategia de Comunicación (pendiente)  | Vicerrectoría Académica   |                  |
| <b>Monitoreo del Acceso a la</b>                                    | Realizar seguimiento a los contenidos del portal web institucional y desarrollar las sesiones de trabajo  | Dos (2) reportes de actualizaciones y mesas de trabajo realizadas  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI   | Semestral        |



| Subcomponente       | Actividades  | Metas o Productos | Responsable  | Fecha Programada |
|---------------------|--|-------------------|--|------------------|
| Información Pública | necesarias con los responsables para su actualización, atendiendo los parámetros Establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC. |                   | Centro de Gestión de las Comunicaciones                              |                  |
|                     |  |                   | División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC |                  |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

### Componente Redes Institucionales

El componente de Redes Institucionales se enfoca en establecer y fortalecer vínculos estratégicos con la comunidad universitaria, con el fin de promover la transparencia, y la legalidad. Este componente se estructura en **cinco (5) subcomponentes y nueve (9) actividades** con su respectiva meta o producto, responsable(s) y fecha de programación para realizar su debido monitoreo, buscando así robustecer los canales de comunicación entre los diferentes grupos de interés, asociados a la Política de Servicio al Ciudadano de la Universidad del Cauca.

| Subcomponente                                   | Actividades  | Metas o Productos                            | Responsable  | Fecha Programada |
|---|--|--|--|------------------|
| Planeación Estratégica de Servicio al Ciudadano | Realizar el autodiagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano. | Herramienta de autodiagnóstico diligenciada. | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI<br>Vicerrectoría Administrativa<br>Vicerrectoría de Investigaciones<br>Vicerrectoría Académica<br>Vicerrectoría de Cultura y Bienestar<br>Director Unidad de Salud<br>Secretaría General<br>Consultorio Jurídico<br>Centro Universitario de Salud "Alfonso López" - CUS<br>Archivo Histórico | Anual            |
|   | Realizar la estrategia integral de Servicio al Ciudadano.            | Estrategia aprobada y publicada.             | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI<br>Vicerrectoría Administrativa<br>Vicerrectoría de Investigaciones<br>Vicerrectoría Académica<br>Vicerrectoría de Cultura y Bienestar<br>Director Unidad de Salud<br>Secretaría General<br>Consultorio Jurídico<br>Centro Universitario de Salud "Alfonso López" - CUS<br>Archivo Histórico | Anual            |





| Subcomponente  | Actividades  | Metas o Productos  | Responsable  | Fecha Programada |
|--|--|--|--|------------------|
|  | Establecer una estrategia de seguimiento periódico al desempeño de las dependencias, que vinculen actividades relacionadas con Servicio al Ciudadano.  | Establecer una (1) estrategia de seguimiento a las dependencias. | Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional  | Diciembre        |
| Fortalecimiento del Talento Humano al servicio del Ciudadano | Implementar estrategias para la divulgación de los canales de denuncias que incluyan los aspectos relacionados en los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público. | Estrategia de comunicación implementada.                         | Secretaría General<br>Centro de Gestión de las Comunicaciones  | Diciembre        |
|  | Desarrollar actividades de fortalecimiento de habilidades y aptitudes para la prestación del servicio dirigida a los profesionales que atienden ciudadanos                                     | Dos (2) capacitaciones realizadas.                               | División de Gestión del Talento Humano   | Anual            |
| Relacionamiento Ciudadano                                    | Desarrollar el aplicativo o software PQRSFD para el recibo de las PQRSF de acuerdo con la normatividad de la Resolución MINTIC 1519 de 2020.   | Un 1 aplicativo PQRSFD y ventanilla única virtual implementado   | Secretaría General   | Anual            |
|  |  |  | División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC   |                  |
| Evaluación de gestión de percepción ciudadana                | Elaborar y publicar los informes de las PQRSF acorde a la normatividad vigente.  | Cuatro (4) informes publicados sobre PQRSF.                      | Secretaría General<br>Centro de Gestión de las Comunicaciones  | trimestral       |
|  | Medir la satisfacción de los ciudadanos en la Universidad del Cauca. PQRSF Consultorio jurídico CUS Laboratorios Archivo histórico   | Informe Publicado.   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI<br>Vicerrectoría Administrativa<br>Vicerrectoría de Investigaciones<br>Vicerrectoría Académica<br>Vicerrectoría de Cultura y Bienestar<br>Director Unidad de Salud<br>Secretaría General<br>Consultorio Jurídico<br>Centro Universitario de Salud "Alfonso López" - CUS<br>Archivo Histórico | Anual            |
| Redes Institucionales  | Crear una alianza estratégica con otra entidad para fortalecer la atención al ciudadano  | Alianza estratégica Gestionada                                   | Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales - ORII  | Anual            |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

Cabe destacar que, la universidad ofrece diferentes canales de atención al público, incluyendo presenciales, virtuales y telefónicos. Estos canales permiten a los estudiantes, profesores y personal administrativo resolver dudas, solicitar información,



realizar trámites y acceder a servicios. Seguidamente, se mencionan los canales disponibles.

- **Canales presenciales**

La atención presencial, se realiza en cada una de las dependencias administrativas de la Universidad del Cauca, la cual se regula mediante la Resolución R-859 de 2021<sup>44</sup> de la siguiente manera y lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

- **Ventanilla única**

Permite la centralización de los servicios de recepción y registro de la correspondencia que ingresa, sale y circula al interior de la universidad, genera e imprime automáticamente el número de consecutivo y permite su digitalización. La documentación institucional dirigida a todas las dependencias universitarias debe ser radicada en la Ventanilla Única, ubicada en la Calle 5 No. 4-70 primer piso, en los mismos horarios mencionados anteriormente.

- **Canales virtuales**

El Sistema de Gestión Documental Electrónico - SAIA, es una alternativa de solución para la gestión documental, adquirida por la Universidad del Cauca. Diseñada para optimizar la organización y flujo de información institucional.

SAIA Unicauca ofrece modelos especializados de radicación de correspondencia y Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF). Proporciona una plataforma eficiente y segura para el manejo de información, mejorando la eficacia y transparencia en los procesos administrativos de la Universidad del Cauca. Si tiene alguna duda sobre la operación del software puede enviar un correo con la inquietud a [sportesgde@unicauca.edu.co](mailto:sportesgde@unicauca.edu.co)

---

<sup>44</sup> A partir de la cual se establece el horario administrativo de atención al público en las dependencias universitarias.

- **Enlace de Atención al Ciudadano**

<https://www.unicauca.edu.co/atencion-al-ciudadano/>

## Componente Participación Ciudadana

La Universidad del Cauca, considera el componente de Participación ciudadana como un mecanismo de control social, en el cual la ciudadanía puede verificar la gestión de la institución de forma transparente.

En este componente, se plantearon **cuatro (4) subcomponentes y seis (6) actividades** con su respectiva meta o producto, responsable(s) y fecha de programación para realizar su debido monitoreo, lo cual tiene relación con la Política de Participación Ciudadana y con la Política de Servicio al Ciudadano.

**Tabla 7. Componente Participación Ciudadana**

| Subcomponente  | Actividades  | Metas o Productos  | Responsable   | Fecha Programada |
|--|--|--|---|------------------|
| Diagnóstico  | Caracterización de grupos de interés de la universidad: espacios de participación, rendición de cuentas. | Informe de caracterización de grupos de interés  | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI | Junio            |
|  | Caracterización de población en condición de discapacidad en la rendición de cuentas.                    | Realizar la caracterización de la población en condiciones especiales de la Universidad del Cauca. | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI | Junio            |
| Planeación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos | Socialización y divulgación del Plan ordenamiento universitario  | Un documento revisado y con una estrategia clara de divulgación y seguimiento.                     | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI | Septiembre       |
| Implementación/ Ejecución                              | Actualización del Plan Institucional de Capacitación – PIC.  | Documento actualizado.   | División de Gestión del Talento humano                  | Anual            |
|  | Actualización del Plan de Participación Ciudadana en la Gestión.   | Estrategia implementada.   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI | Abril            |
| Control/ Evaluación                                    | Estudio de Caracterización de Usuario de los servicios de la Universidad.                                | Estudio realizado.   | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI | Diciembre        |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

## Componente Iniciativas Adicionales

Por medio de este componente, la Universidad de Cauca se compromete a establecer un entorno propicio para la práctica de la transparencia y la ética, donde cada acción se dirija hacia la mejora continua.

De acuerdo con el **Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011**, modificado por el Artículo **31 de la Ley 2195 de 2022** en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa. Logrando, promover la transparencia y a alcanzar una gestión ética de los asuntos públicos.

Estas iniciativas pueden incluir desde la gestión de riesgos de corrupción hasta la mejora del servicio al ciudadano, la Racionalización de Trámites y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Es así como, en la Universidad del Cauca se contemplaron actividades relacionadas con el MIPG, contratación y políticas del Sistema de Calidad.

**Tabla 8. Componente Iniciativas Adicionales**

| Subcomponente           | Actividades                               | Metas o Productos  | Responsable   | Fecha Programada |
|-------------------------|---|--|---|------------------|
| Iniciativas adicionales | Diligenciamiento del FURAG vigencia 2024. | Certificado de Diligenciamiento del FURAG vigencia 2024. | Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI | Anual            |
|                         |   |  | Oficina de Control Interno - OCI                        |                  |

**Fuente:** elaboración propia, con información extraída del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC de la Universidad del Cauca.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Administración del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP debe **elaborarse anualmente** cumpliendo con el Decreto 612 de 2018 y el Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1474 del 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” a partir de la siguiente programación construida para la vigencia 2025.

Es así como, la **Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI** es el **encargado de administrar** el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP con las siguientes actividades:

- Liderar las etapas del ciclo del PTEP
- Asesorar a la línea de estratégica en la formulación del PTEP
- Proponer modificaciones según se requiera a los contenidos del PTEP

Por otra parte, los **reportes de monitoreo, seguimiento y evaluación** se realizarán **semestralmente** de la siguiente manera:

### Reporte de Monitoreo

Será realizado por la **primera línea de defensa (Líderes y gestores de proceso)** y reflejará el nivel de cumplimiento y/o avance de las actividades e instrumentos definidos en el PTEP. Estos reportes deben contar con su respectiva evidencia de cumplimiento.

La **Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - OPDI** brindara las **asesorías** pertinentes a la primera línea de defensa para los reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP que son necesarios para la consolidación del programa.

## Seguimiento, Consolidación y Evaluación

La Oficina de Control Interno - OCI realizará **seguimiento, consolidación y evaluación de forma semestral** es decir **dos (2) veces al año** que permita evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades, metas y/o productos por componente del PTEP, así como a la gestión de los riesgos asociados al programa. Generando un **informe de evaluación**, el cual se publicará en el enlace de transparencia del portal web institucional y será **presentado ante el Comité Institucional de Gestión de Desempeño**.

Es así como, para dar cumplimiento a este reporte, se realizará el registro de información emitida por la **primera línea de defensa** en el campo correspondiente al monitoreo y seguimiento del PTEP en formato Excel.

Los respectivos **informes de evaluación** se realizarán de la siguiente manera:

- **Primer informe (primer semestre):** tendrá fecha de corte a **treinta (30) de junio** y su **publicación** se realizará a los **quince (15) días hábiles** de la fecha de corte.
- **Segundo informe (segundo semestre):** tendrá fecha de corte a **treinta (30) de diciembre** y su **publicación** se realizará a los **quince (15) días hábiles** de la fecha de corte.

**Nota:** Es de mencionar que, para conocimiento del PTEP la **Oficina de Control Interno – OCI** convocará al **Comité Institucional del Sistema de Coordinación de Control Interno** con el fin de socializar el informe de evaluación de cada semestre del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

## COMUNICACIÓN

El principal objetivo del **Centro de Gestión de las Comunicaciones** de la Universidad del Cauca es coordinar la producción, divulgación y socialización de información sobre la oferta de servicios, logros, metas, estrategias y proyectos de la universidad y que, para lograrlo se utilizan tanto los canales institucionales como los externos, asegurando así que la información llegue de manera oportuna, clara y accesible a la ciudadanía y demás partes interesadas.

En este contexto, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP adquiere un papel estratégico; ya que, el presente programa es fundamental para fortalecer la ética, la transparencia y combatir la corrupción. Por ende, se requiere acciones específicas para garantizar su visibilidad y comprensión. Es así como, se han definido las siguientes estrategias clave, alineadas con los requerimientos de los líderes de sus componentes y en cumplimiento del procedimiento establecido:

- **Diseño y divulgación de una campaña de comunicación interna y externa**

Los responsables del diseño de la campaña de comunicación interna y externa son la **primera línea de defensa (Líderes y gestores de proceso)** con apoyo de la **segunda línea de defensa (Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional – OPDI)**, la cual debe contar con la aprobación del **Centro de Gestión de las Comunicaciones** y orientada a promover la lucha contra la corrupción y a fomentar los valores de ética e integridad, tanto dentro de la Universidad del Cauca como en su relación con la ciudadanía. Mientras que la **divulgación** de manera interna y externa estará a cargo del **Centro de Gestión de las Comunicaciones**.

- **Producción de contenidos especializados**

Se trata de la creación de materiales comunicativos como infografías, videos, flyer que destaquen los objetivos, avances y logros del PTEP, el cual estará a cargo del **Centro de Gestión de las Comunicaciones**.



- **Divulgación en canales institucionales**

Se debe realizar la publicación de la información en la página web oficial de la Universidad del Cauca, así como las redes sociales y otros espacios de comunicación externa, garantizando el acceso amplio y transparente a todos los ciudadanos, lo cual estará a cargo del **Centro de Gestión de las Comunicaciones**.

Es así como, estas acciones buscan reforzar la percepción de confianza y compromiso de la Universidad del Cauca hacia una gestión ética y transparente. Asimismo, garantizan que la ciudadanía y los actores clave cuenten con información clara, accesible y completa sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.



## CONTROL DE CAMBIOS

**Tabla 9. Control de cambios**

| Versión                       | Fecha de aprobación |   |      | Descripción de cambios  |
|-------------------------------|---------------------|---|------|---|
|                               | dd                  | mm  | aaa  |   |
| 01                            | 07                  | 04  | 2025 | Presentación del documento borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP ante el Comité Institucional de Gestión de Desempeño.<br><br>Socialización de las actividades, metas y/o productos, responsables y fechas de entrega de los ocho (8) componentes del PTEP. |
| 02                            | 30                  | 07  | 2025 | Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP versión 2.   |
| <b>Elaboración</b>            |                     |   |      |   |
| <b>Nombres y Apellidos</b>    |                     | <b>Cargo</b>  |      | <b>Fecha (dd/mm/aaa)</b>  |
| Diana Marcela Espinosa Urbano |                     | Profesional Universitario                                     |      | 07/04/2025  |
| Hinelda María Fernández Dagua |                     | Politóloga Contratista  |      | 30/07/2025  |
| <b>Reviso</b>                 |                     |   |      |   |
| <b>Nombres y Apellidos</b>    |                     | <b>Cargo</b>  |      | <b>Fecha (dd/mm/aaa)</b>  |
| Andrés Felipe Rivera Fierro   |                     | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional – OPDI. |      | 30/07/2025  |
| <b>Aprobó</b>                 |                     |   |      |   |
| <b>Nombres y Apellidos</b>    |                     | <b>Cargo</b>  |      | <b>Fecha (dd/mm/aaa)</b>  |
| Deibar René Hurtado Herrera   |                     | Rector Universidad del Cauca                                  |      | 30/07/2025  |

**Fuente:** elaboración propia.

**UNICAUCA**  
#PatrimonioDeTodos

[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)